
	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 4 <b>Fecha:</b> 01/02/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		


### Convocatoria "ReactivARTE: Arte Joven 20x21"

Reunidos en una reunión virtual a través de Teams, el día 2 de agosto de 2021 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 27 propuestas participantes en la convocatoria "ReactivARTE: Arte Joven 20x21", los jurados recomiendan otorgar los apoyos a los siguientes museos:


No.	Entidad participante	NIT	Puntaje	Cuantía	Observaciones
1	Corporación Museo La Tertulia	890303831-4	99	\$ 93.100.000	
2	Museo de Antioquia	890980080-2	90,67	\$ 98.800.000	
3	Museo de Arte Moderno de Bogotá	860021720-5	86,33	\$ 98.800.000	
4	Fundación Phoenix (Casa Museo Luis A. Calvo)	900344025-5	81,67	\$ 98.800.000	
5	Corporación Cultural Ture (Museo Comunitario de Guainía)	900920165-9	81,33	\$ 98.800.000	Debe proponer otro artista en lugar de Estefanía García Pineda previa verificación con el Programa Fortalecimiento de Museos de que el nuevo artista no se encuentre ya en la propuesta de adquisición de obra de dos museos ganadores de la convocatoria.
6	Compañía de Jesús (Santuario Museo San Pedro Claver)	860007627-1	81	\$ 89.500.000	Debe corregir el presupuesto para que los rubros de Costos administrativos y logísticos asociados a la adquisición de obra y de Costos administrativos y logísticos asociados a la exposición no superen el monto determinado en los términos de la convocatoria. El monto otorgado por los jurados tiene en cuenta los

 <b>La cultura es de todos</b> Mincultura	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 4 <b>Fecha:</b> 01/02/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		


					<p>topes establecidos para cada uno de los tres valores determinados en la convocatoria.</p> <p>Debe proponer otro artista en lugar de Ingrid Julieth Morales Aranda previa verificación con el Programa Fortalecimiento de Museos de que el nuevo artista no se encuentre ya en la propuesta de adquisición de obra de dos museos ganadores de la convocatoria</p>
7	Fundación Universidad de América (Museo de Trajes)	860006806-7	80,33	\$ 96.900.000	<p>Debe proponer otro artista en lugar de Ingrid Julieth Morales Aranda previa verificación con el Programa Fortalecimiento de Museos de que el nuevo artista no se encuentre ya en la propuesta de adquisición de obra de dos museos ganadores de la convocatoria.</p>
8	Museo del Río Magdalena	809001131-6	80	\$ 84.800.000	
9	Fundación Museo Rayo	891901548-3	79,33	\$ 96.800.000	<p>Debe proponer otros dos artistas en lugar de Laura Campaz y Estefanía García Pineda previa verificación con el Programa Fortalecimiento de Museos de que el nuevo artista no se encuentre ya en la propuesta de adquisición de obra de dos museos ganadores de la convocatoria.</p>
10	Corporación Museo de Arte del Tolima	809011208-7	78,33	\$ 98.800.000	<p>Debe corregir el presupuesto para que el valor total coincida con los valores establecidos para cada rubro. El monto otorgado por los jurados tiene en cuenta los valores establecidos en cada rubro planteados en el proyecto que al sumarse dan un total de \$98.800.000</p> <p>Debe proponer otro artista en lugar de Carlos Manuel Saavedra Parra previa verificación con el Programa Fortalecimiento de Museos de que el nuevo artista no</p>

 <b>La cultura es de todos</b> Mincultura	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 4 <b>Fecha:</b> 01/02/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

					se encuentre ya en la propuesta de adquisición de obra de dos museos ganadores de la convocatoria.
11	Corporación Cultural Pretexto – Unidad de Arte y Creación	901398073-4	78	\$ 83.300.000	Debe corregir el presupuesto para que los rubros de Costos administrativos y logísticos asociados a la adquisición de obra y de Costos administrativos y logísticos asociados a la exposición no superen el monto determinado en los términos de la convocatoria. El monto otorgado por los jurados tiene en cuenta los topes establecidos para cada uno de los tres valores determinados en la convocatoria
12	Museo de Arte Moderno de Cartagena	890401688-7	76,33	\$ 98.800.000	Debe proponer tres artistas nuevos en lugar de Carlos Manuel Saavedra, Jordan Stalin Ramírez, Estefanía García Pineda previa verificación con el Programa Fortalecimiento de Museos de que el nuevo artista no se encuentre ya en la propuesta de adquisición de obra de dos museos ganadores de la convocatoria.
13	Fundación Museo de Arte de Pereira	891411958-7	71,33	\$ 97.000.000	Debe proponer dos artistas nuevos en lugar de Erlinto Sánchez Umaña (Aimena Uai) y Estefanía García Pineda previa verificación con el Programa Fortalecimiento de Museos de que el nuevo artista no se encuentre ya en la propuesta de adquisición de obra de dos museos ganadores de la convocatoria.
14	Fundación Museo Bolivariano de Arte Contemporáneo Quinta San Pedro Alejandrino	800054955-2	63,67	\$ 86.200.000	Debe proponer dos artistas nuevos en lugar de los artistas Pablo Andrés González Rojas y José Eduardo Sierra Vega previa verificación con el Programa Fortalecimiento de Museos de que el nuevo artista no se encuentre ya en la propuesta de adquisición de obra de dos museos ganadores de la

 <b>La cultura es de todos</b> Mincultura	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 4 <b>Fecha:</b> 01/02/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

					convocatoria.
15	Fundación Arte y Cultura (Museo Arqueológico de Zipaquirá)	830119525-9	63,33	\$ 96.800.000	
16	Corporación Universitaria Minuto de Dios (Museo de Arte Contemporáneo de Bogotá)	800116217-2	62,33	\$ 98.800.000	Debe proponer otro artista en lugar de Ingrid Julieth Morales Aranda previa verificación con el Programa Fortalecimiento de Museos de que el nuevo artista no se encuentre ya en la propuesta de adquisición de obra de dos museos ganadores de la convocatoria.
17	Corporación Cultural Museo del Vidrio de Bogotá	900363276-8	59,33	\$ 98.800.000	Debe proponer dos artistas nuevos en lugar de los artistas Luz Elena Doria Martínez (Azull Martínez) y Eliana María Muchachasoy Chindoy previa verificación con el Programa Fortalecimiento de Museos de que el nuevo artista no se encuentre ya en la propuesta de adquisición de obra de dos museos ganadores de la convocatoria.
18	Asociación Amigos del Museo de Arte Amusa-Maqui	900334088-6	59	\$ 94.500.000	Debe proponer dos artistas nuevos en lugar de los artistas Luz Elena Doria Martínez (Azull Martínez), Simón Zarama Pombo y Pablo Andrés González Rojas previa verificación con el Programa Fortalecimiento de Museos de que el nuevo artista no se encuentre ya en la propuesta de adquisición de obra de dos museos ganadores de la convocatoria.
19	Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta (Archivo Histórico del Atlántico)	800217271-4	58	\$ 98.800.000	Debe proponer un artista nuevo en lugar de Davier José Pérez Reynoso previa verificación con el Programa Fortalecimiento de Museos de que el nuevo artista no se encuentre ya en la propuesta de adquisición de obra de dos museos ganadores de la convocatoria.

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>		<b>Pág. 1 de 2</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 4 <b>Fecha:</b> 01/02/2019

20	Fundación Museo de Arte Moderno de Bucaramanga	890212173-5	56,67	\$ 98.800.000	Debe proponer tres artistas nuevos en lugar de Davier José Pérez Reynoso, Estefanía García Pineda e Ingrid Julieth Morales Aranda previa verificación con el Programa Fortalecimiento de Museos de que el nuevo artista no se encuentre ya en la propuesta de adquisición de obra de dos museos ganadores de la convocatoria.
----	--	-------------	-------	---------------	---


### Recomendaciones generales

Los jurados coincidimos en resaltar la importancia de convocatorias como ésta que permiten a los museos del país mejorar, diversificar e incrementar sus colecciones, fortalecer su relación con los artistas y pensar su acción más allá de sus ciudades o municipios para que como espacios culturales también cumplan la función de traer el mundo exterior a sus museos y entablar diálogos y reflexiones con artistas de otros lugares de Colombia como museos y como espacios para el diálogo entre públicos o comunidades y artistas.

Entre las propuestas presentadas resaltamos las de los museos de Antioquia, de Arte Moderno de Bogotá, La Tertulia, Santuario Museo San Pedro Claver y Museo de Arte del Tolima. Lograron propuestas ajustadas a sus intenciones como museos, alrededor de un territorio bien definido, de los derechos humanos y la memoria histórica, asuntos de género y feminismo, entre otros. Sugerimos que estas propuestas que tienen una concepción bien lograda puedan ser compartidas con los museos participantes en la convocatoria para que esta fortaleza sea trasladada a los demás, incluso pensar en un modelo de padrinazgo en el que estos museos puedan compartir y transferir su experiencia.

En relación con la convocatoria, sugerimos que para ediciones futuras se tenga en cuenta, además del enfoque territorial, otros énfasis como la visibilización de grupos menos favorecidos o marginales. Se puede pensar en dar un abanico de enfoques o énfasis para que los museos escojan entre éstos en sus propuestas: minorías étnicas, sexuales, u otras posibles. En algunos proyectos expositivos en los que algunos de nosotros hemos trabajado hemos visto que es difícil llegar a artistas que trabajan en las regiones, generalmente tenemos en el radar a aquellos que siendo de otras regiones se han trasladado a las ciudades a formarse como artistas. Por lo tanto, debe pensarse en mecanismos dentro de ediciones futuras de las convocatorias para que puedan entrar en contacto estos artistas y los museos del país. De esta manera, se pueden difuminar lugares comunes que a veces se presentan en propuestas de adquisición de obras o curatoriales.

En relación con la distribución de artistas por aquellos del departamento del Museo y de otros departamentos, podría usarse más bien una distribución por artistas de la región del Museo y de

 <span style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">La cultura es de todos</span> <span style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Mincultura</span>	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado	<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 4 <b>Fecha:</b> 01/02/2019

otras regiones de manera que así se puedan privilegiar las propuestas de mayor calidad y evitar que la variable territorial limite a los museos al hacer sus propuestas de adquisición de obra y curatorial.


En lo que tiene que ver con los montos para adquisición de obra, sugerimos que establezcan para futuras convocatorias un tope mínimo y un tope máximo que podrían ser de \$2.000.000 y \$15.000.000. Sobre la edad de los artistas sugerimos ampliarla hasta 40 o 50 años pues hay artistas que apenas están llegando a su madurez creativa a estas edades o tener en cuenta la trayectoria del artista para definir si es joven o no; hay artistas que inician su carrera después de haber ejercido otras carreras o labores.

Dentro de los documentos del anexo técnico, sugerimos que se incluya dentro del formato de adquisición de obra o como documento aparte un perfil de la colección del Museo para ver cómo dialoga la propuesta de adquisición con la colección ya existente. La justificación de la obra no tiene que ver solo con la que el artista da para demostrar porqué decide crearla, sino con el motivo por el que el museo considera que en relación con su colección existente vale la pena o enriquece adquirir esta nueva obra.

Hay varios artistas que están en la propuesta de más de dos museos. Recomendamos darles un máximo de diez días hábiles, a partir de que les sea solicitado, para que presenten al Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) del Museo Nacional de Colombia una nueva propuesta de artista que conserve la distribución geográfica que establece la convocatoria, teniendo en cuenta que hay museos que deben proponer tres nuevos artistas y previa verificación con el PFM de que el nuevo artista propuesto no esté ya en la propuesta de adquisición de obra de dos museos ganadores. El criterio para definir los dos museos que pueden conservar en su propuesta la obra del mismo artista es el puntaje: aquellos con mayor puntaje los mantienen y los demás deben cambiarlos. Una vez los museos, envíen su nueva propuesta de artistas, solicitamos al PFM que nos los haga llegar para verificar que siga siendo acorde con sus propuestas de adquisición y curatorial.

Se recomienda al PFM revisar los museos que incluyeron valores mayores a los establecidos en la convocatoria para los rubros de “Costos administrativos y logísticos asociados a la adquisición de las 21 obras” y “Costos administrativos y logísticos asociados a la exposición” para que el monto no supere los topes de la convocatoria y solicitarles que envíen un nuevo presupuesto con estos ajustes para aquellos que lo requieran.

Firmamos en las ciudades de Medellín (Colombia) y Madrid (España), el lunes 2 de agosto de 2021 los suscritos miembros del jurado.

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 4 <b>Fecha:</b> 01/02/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		



**Melissa Aguilar Restrepo**

C.C. 32.242.809 de Envigado



**Halim Badawi Quesada**

C.C. 7.181.114 de Tunja



**Julián Eduardo Posada Correa**

C.C. 70.557.582 de Envigado